



Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

La esaccion de la media anualidad impuesta sobre los frutos, rentas y derechos procedentes de donaciones gratuitas hechas por la corona á corporaciones y particulares, ha sido hasta aqui notablemente descuidada por consecuencia de las discordias civiles que han agitado al pais. Destinada esta esaccion á la estincion de la deuda pública desde la promulgacion de la pragmática de 30 de agosto del año de 1800, y en virtud de otras disposiciones posteriores, se han adoptado medidas en varias épocas y hecho esfuerzos mas ó menos eficaces, pero nunca decisivos, para averiguar cuáles fuesen las donaciones sujetas á este derecho, y cuáles los deudores por sucesion, trasmision en cualquiera manera ó posesion actual de propiedad.

Convencido el real ánimo de S. M. de la importancia de este impuesto, ya se le considere por su cuantía, ya tambien por ser uno de los consagrados á afianzar el crédito de la nacion, y deseando que cuanto antes se fijen las bases reguladoras de su esaccion, para que sea, segun corresponde, un recurso efectivo del Estado, se ha servido mandar que V. S. en el preciso término de tres meses recoja, organice y examine cuantos antecedentes existan en esa provincia relativos á este asunto, y los remita con su informe á la direccion general de rentas unidas, á fin de que, reunidos en ella todos los datos, y dirigidos oportunamente al ministerio de mi cargo, pueda recaer la conveniente real resolucion.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su mas esacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1844.—G. Carrasco.—Señor intendente de....

### PARTE NO OFICIAL.

De la Gaceta del 14 copiamos lo siguiente:

Ayer á las dos de la tarde la diputacion permanente de la Grandeza tuvo la honra de presentarse á S. M.; y el marques de Valmediano, como decano de la misma, dirigió á S. M. la palabra en estos términos:

Señora: La Grandeza de España, modelo siempre de fidelidad á sus soberanos, creeria faltar á uno de sus primeros deberes si en momentos en que la rebelion osa levantarse contra la suprema autoridad de V. M., no viniese presurosa á ofrecer á los pies del trono el homenaje de su constante adhesion y respeto. Impulsada por estos nobles sentimientos, la Grandeza ha encargado á su diputacion permanente presente á V. M. la esposicion que tengo la honra de poner en sus Reales manos, en la que con motivo de los recientes sucesos de Alicante y Cartagena ofrecen á V. M. el apoyo que ha prestado siempre á sus Reyes la nobleza castellana.

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

Los nobles sentimientos que me manifestais

son dignos de los timbres con que vuestras casas recuerdan altos ejemplos de patriotismo y lealtad à sus Reyes.

No consentirá la Providencia que adquieran incremento los recientes sucesos que lamentamos. En todo caso, persuadida estoy de la sinceridad de vuestras ofertas, y con vosotros cuento para llevar à cabo la grande obra de la reconciliacion y ventura de los españoles.

La esposicion que la diputacion permanente de la Grandeza presentó à S. M. està concebida en los términos siguientes:

Señora: Aún latian de gozo los corazones de todos los españoles viendo regir à V. M. misma con el cetro heredado de sus augustos progenitores nuestra católica monarquía, cuando una nueva rebellion ha sorprendido dolorosamente à vuestros leales súbditos turbando la paz del reino.

Desgraciadamente ha desaparecido en estos momentos la consoladora esperanza de que à los pies del trono de V. M. quedasen sepultadas las pasiones innobles, que tan violentas y desastrosas han sido siempre en los azarosos tiempos de las minorías de los Reyes.

Recientemente se han renovado las heridas enconadas y profundas abiertas por la revolucion en el seno de la patria; y de nuevo perturban el reino actos escandalosos de insurreccion, que bajo mentidos pretextos cometen insolentes los que alentados por la impunidad hacen escarnio de las leyes y profanan la honradez castellana.

Los esponentes, Señora, no angustiarán el ánimo bondadoso de V. M. entrando en el examen de las causas que los rebeldes han prestado para tan criminal alzamiento, aparentando hipócritamente respetar à V. M. en el acto mismo en que combaten con las armas su Gobierno supremo. No: en tales discusiones jamas entran aquellos que como los esponentes son leales por sentimientos de honor, por herencia de familia y por tradiciones de siglos.

A los Reyes los acatan sus fieles súbditos, y el que se alza contra el Rey quebranta las leyes y es un rebelde, y bajo todas las formas de Gobierno las rebeliones son un crimen de Estado.

En la de Alicante y en cuantas pudieran ocurrir, los esponentes ven siempre un ataque contra el trono de V. M. Y cuando en nuestra nacion tan conmovida se comete semejante crimen, es el primer deber de los Grandes de España ofrecer sus haciendas y sus vidas en defensa de la Corona. Pues sin que el cetro que empuña la excelsa mano de V. M. mantenga el imperio de las leyes en todo el reino, vanas serán las esperanzas de paz y de ventura, dones que nunca pueden esperarse de los usurpadores ni de los rebeldes.

Los sentimientos de lealtad que abriga la Grandeza de España son los sentimientos del religioso y monárquico pueblo español: el dogma de sus antepasados y la institucion tutelar que en todos tiempos respetaron los españoles son por lo tanto los mas poderosos escudos contra la rebellion y ambiciones.

La autoridad de V. M., como legítima por los derechos de su cuna y por solemnes juramentos, no necesita para afirmar su imperio ni la violencia de las reacciones ni el bastardo apoyo de banderías, ni las seducciones con que tantas veces en nuestras revueltas se han alucinado à los pueblos con promesas de abundancia y felicidad que han desaparecido al huracan de las discordias civiles ó de las venganzas personales.

Señora: V. M. lleva una corona ceñida en tiempos antiguos por grandes Reinas; y por alguno de aquellos arcanos de la Providencia, todas han gobernado en épocas de guerra y de turbaciones intestinas. Mas tambien esa misma Providencia que siempre vela sobre el trono español ha hecho que esas mismas Reinas hayan restablecido la justicia y la paz en el reino. Por lo tanto, Señora, los Grandes de España y los españoles todos, que conservamos la misma creencia de nuestros padres, confiamos en que el Dios de S. Fernando protegerá à V. M., dándola acierto para regir esta vasta monarquía, grande en los recuerdos de sus glorias, grande en las ruinas de su poder, y grande en las esperanzas que concibe del reinado de V. M.

Madrid 12 de febrero de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—A. el duque de Frias.—El marques de Valmediano.—El almirante duque de Veragua.—T. el conde de Puñonrostro.—E. el marques de Santa Cruz.—El conde de Puñonrostro con poder del de Oñate.—M. el duque de Castroterreño.—El duque de Bailen.—Por el duque de Noblejas, mariscal de Castilla, el marques de S. Felices.—Por el marques de San José, M. el duque de Castroterreño.—Por el conde de Via-Manuel, M. el duque de Castroterreño.—Por el conde de Salvatierra, el duque de Híjar.—Por el conde de Santa Coloma, el marques de Valle-Hermoso.—El conde de Lalaing y de Balazote.—El duque de Zaragoza.—M. el conde de Campo Alange.—P. el marques de Castelar.—El marques de San Felices, conde de Alcolea.—Por el marques de Malpica, el marques de Pobar.—J. el duque de Abrantes y de Linares.—El marques de Valle-Hermoso.—En representacion del conde Maceda y de San Roman, su hijo el marques Atalaya.—En representacion del duque de Villahermosa, el marques de Valmediuno.—N. el marques de Valverde.—F. el conde de Humanes.—M. el conde de la Puebla del Maestre.—El marques de San Adrian.—J. duque de Sedavi.—P. el duque de Tamames.—El marques de Ayer-

ve.—El marqués de Cerralbo.—F. el conde de Cerbellon.—El duque de Medinaceli y de Santisteban.—Por la condesa del Montijo, el duque de Medinaceli.—Por el duque de Alba, el duque de Medinaceli.—En representación de la condesa de Toreno, el marqués de Valmediano.—Por la duquesa viuda de S. Fernando, M. el conde de Altamira.—El conde de Sástago.—José Ozores, señor de Rubianes.—José Ozores, señor de Rubianes; por el marqués de Campo Real.—J. el marqués de Albaida.—Por el duque de Ahumada, F. el conde de Puñonrostro. Por —el marqués de de Alcañices, el marqués de Valmediano.—Por el duque de Osuna, el duque de Veragua.—El marqués de Miraflores.—Por el duque de Ger, su hijo político el marqués de Pobar.

En la Gaceta del 13 leemos lo siguiente:

A las dos de la tarde del domingo tuvo el honor de ser admitida á presencia de S. M. una comision nombrada por una reunion numerosa de Diputados para poner en manos de S. M. la exposicion que habian acordado elevar al trono con motivo de los escandalosos acontecimientos de Alicante y Cartagena. Componiase esta comision de los Sres D. Pedro José Pidal, diputado por Oviedo y Presidente del Congreso; D. Javier de Búrgos, diputado por Granada; el teniente general D. Manuel de la Concha, diputado por Cádiz; D. Alejandro Olivan, diputado por Huesca; Don Gonzalo José de Vilches, diputado por Toledo, y D. Nazario Carriquiri, diputado por Navarra.

S. M. se presentó vestida de riguroso luto, acompañada de S. A. S. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, y servida por los grandes funcionarios de Palacio. El Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, Ministro de Estado, se hallaba tambien presente. Entonces el Sr. D. Pedro José Pidal, como presidente de la comision, se adelantó á poner en manos de S. M. la exposicion que mas abajo se inserta, y le dirigió la siguiente arenga:

Señora: Los diputados que suscriben la exposicion que tenemos el alto honor de poner en manos de V. M., al ver levantar el pendon de la rebeldia en las ciudades de Alicante, Cartagena y Murcia, al ver desconocida por los sediciosos la autoridad de V. M., conculcada la Constitucion del Estado y amenazada la nacion con nuevos trastornos y calamidades, han creido de su deber reunirse particularmente, como su posicion actual lo exigia, para elevar á V. M. sus sentimientos de fidelidad y respeto con motivo de tan escandalosos sucesos. Estos sentimientos, Señora, los hallará V. M. consignados en la exposicion que al efecto han estendido y firmado, asi como la condenacion mas explicita de aquellos atenta-

dos, y la decision en que estan de prestar al Gobierno de V. M. todo el apoyo de que en su respectiva posicion y circunstancias son capaces de prestarle para reprimir y sofocar la rebellion, dar fuerza á las leyes, y afianzar la libertad y el orden público.

Encargados nosotros por nuestros compañeros de poner en manos de V. M. la mencionada exposicion, solo nos cumple reiterar de nuevo aquellos sentimientos, y suplicar á V. M. se digne admitirlos con su acostumbrada benevolencia y bondad.

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

Recibo con particular satisfaccion las protestas que me haceis de pura lealtad y verdadero patriotismo. Sin oirlas de vuestra boca, mi corazon estaba seguro de que tales eran los sentimientos que animaban á los Diputados de la nacion.

Con el eficaz auxilio de vuestra influencia, con la cooperacion de los españoles amantes del trono y de las instituciones que hemos jurado, y con la energia que ha desplegado mi Gobierno, confio que muy en breve, y para siempre, quedará afianzado el orden en toda la extension de la monarquía que la Providencia me ha encomendado, y que elevaré á la altura de poder y esplendor conveniente para que en lo interior sea tan fuerte como respetada de los extrangeros.

En seguida los Sres. comisionados tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y A. El Presidente del Consejo presentó individualmente los Sres. Diputados, y S. M., con aquella bondad y agrado que la caracterizan, tuvo la dignacion de hablar en particular con cada uno de dichos señores, y de oír de sus labios nuevas protestas de fidelidad y de adhesion á su Real Persona.

La exposicion que los Sres. comisionados pusieron en manos de S. M. está concebida en los siguientes términos:

Señora: Los Diputados que suscriben, residentes en Madrid durante la suspension de las tareas legislativas, han creido, con motivo de los movimientos anárquicos ocurridos en algunos puntos de las provincias de Alicante y Murcia, deber elevar á V. M. la expresion de los sentimientos que sus corazones abrigán.

Al ver asomar de nuevo el estandarte de la rebellion, al considerar que cada una de estas convulsiones conmueve los cimientos del trono, haciendo imposibles en nuestro pais el orden, la libertad, el verdadero progreso y la necesaria mejora de los elementos sociales; y al deplorar



sus naturales é indeclinables consecuencias de desorganizacion en el interior y de descrédito y humillacion en el exterior, los Diputados, ansiosos de paz como la naci6n entera, fieles á sus principios, é intérpretes de los votos de muchos de sus compañeros ausentes en las provincias; al paso que invocan la union y el esfuerzo de los buenos españoles, atentos al porvenir de su patria, se apresuran á presentar respetuosamente á V. M. el testimonio de su profunda adhesion, y ofrecerle el franco y leal apoyo, moral y material que pueda contribuir eficazmente á sostener la monarquía, á consolidar el regimen constitucional y á desagraviar la leyes, poniendo término y arrancando de una vez la esperanza á los revolucionarios.

Dios guarde á la importante vida de V. M. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1844.--Señora.--A L. R. P. de V. M.--Cándido Necedal, diputado por Zaragoza.--Fermin Gonzalo Moron, diputado por Valencia.--Antonio Ros de Olano, diputado por Murcia.--Nazarrio Carriquiri, diputado por Navarra.--Bernardino Malvar Taboada, diputado por la Coruña.--José María Gispert, diputado electo por Barcelona.--Manuel Barrio Ayuso, diputado por Soria.--Andres Leal, diputado por Soria.--Martin de Rosales, diputado por Valencia.--Hilarion del Rey, diputado por Ciudad Real.--Javier de Azpiroz, diputado por Segovia.--Joaquin Diaz Caneja, diputado por Leon.--Antonio Aperregui, diputado por Navarra.--Gregorio Abril, Diputado por Jaen.--Ignacio de Castilla, diputado por Segovia.--Francisco Tames Hevia, diputado por Oviedo.--Antonio Bernabeu, diputado por Alicante.--Ventura Gonzalez Romero, diputado por Segovia.--Alejandro Olivan, diputado por Huesca.--Pio Pita Pizarro, diputado por Pontevedra.--Juan Manuel Somoza, diputado por Lugo.--Juan José Viñas, diputado por la Coruña.--José de Churruca, diputado por Guipúzcoa.--El duque de Abrantes y de Linares, diputado por Cáceres.--Gonzalo José de Vilches, diputado por Toledo.--Nicomedes Pastor Diaz, diputado por la Coruña.--Manoel de la Rivaherrera, diputado por Santander.--Alejandro Mon, diputado por Oviedo.--Ventura Cerrageria, diputado por Santander.--Fernando Calderon y Collantes, diputado por la Coruña.--Juan Donoso Cortés, diputado por Badajoz.--Conde de Torres Cabrera, diputado por Córdoba.--Esteban Sairó, diputado electo por Barcelona.--Pedro Valera, diputado por Córdoba.--José Romero Giner, diputado por Albacete.--Francisco Gonzalez Elipe, diputado por Ciudad Real.--Mariano Roca de Togores, diputado por Murcia.--Juan Brabo Murillo, diputado por Badajoz.--Pedro José Pidal, diputado por Oviedo.--Angel Francisco Rey, diputado por la Coruña.--Agustin Sa-

ido, diputado por Ciudad Real.--Manoel de la Concha, diputado por Cádiz.--Luis Armero, diputado por la Coruña.--Antonio Alcalá Galiano, diputado electo por Barcelona.--Ramon Manté de Eixalà, diputado electo por Barcelona.--Carlos Llauder, diputado electo por Barcelona.--El marques de Casa-Irujo, diputado por Córdoba.--Diego Alvear, diputado por Córdoba.--Florencio Rodriguez Vaamonde, diputado por Pontevedra.--Miguel Robles Fontecillas, diputado por Jaen.--Sebastian Gonzalez Nardin, diputado por Cádiz.--Augusto Anblad, diputado por Cádiz.--Rafael Cavanilles, diputado por Ciudad Real.--José de Zaragoza, diputado por Ciudad Real.--Francisco de Paula, Castro y Orozco, diputado por Jaen.--El conde de Lalaing y Balazote, diputado por Murcia.--El marqués de Montevirgen, diputado por Leon.--Gabriel Balbueua, diputado por Leon.--Pelegrin José Saavedra, diputado por Leon.--Diego Lopez Ballesteros, diputado por Pontevedra.--Pascual Pratosi y Piedrafitá, diputado por Huesca.--José Arrieta Mascarua, diputado por Vizcaya.--Joaquin Armero, diputado por Valencia.--Alejandro Llorente, diputado por Cádiz.--Jaime Ortega, diputado por Zaragoza.--Javier de Burgos, diputado por Granada.--Santiago Fernandez Negrete, diputado por Badajoz.--El marqués de Villagarcía, diputado por Leon.--José Salvà, diputado por las islas Baleares.--Rufino Garcia Carrasco, diputado por Cáceres.--José de Posada y Herrera, diputado por Oviedo.--Pedro Lopez Grado, diputado por Oviedo.

#### ANUNCIOS.

En la ganadería vacuna de la villa de Zarzalejo, se halla desde mediados de diciembre próximo pasado una novilla como de tres años de edad, pelo castaño oscuro, con marco en la lla-na derecha, la oreja izquierda despuntada, y la derecha pingajo. Y para que llegue á noticia de su dueño se inserta este anuncio.

#### MERCADO.

Dia 14 de febrero.

Trigo de 40 á 45 rs. fanega.

Cebada de 15 á 17 id.

Algarroba de 20 á 24.

Aceite nuevo de 50 á 52 rs. arroba.

Id. añejo de 54 á 56.